



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad del Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, **CERTIFICA:** Tener a la vista para el efecto el **ACTA NUMERO 10-2026**. Sesión Pública Extra-Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de Totonicapán del Departamento de Totonicapán, constituidos en el salón de sesiones del Palacio del Ayuntamiento, el día viernes treinta de enero del año dos mil veintiséis, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, la asistencia de los comparecientes señores integrantes del Concejo Municipal y Secretaria Municipal, en dicha acta se encuentra el punto que copiado de lo conducente dice:

PRIMERO: . . . TERCERO: e) El Concejo Municipal del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

CONSIDERANDO:

Que tienen a la vista el oficio 05-2025 Ref. aebt/GM/Lic. SANG, firmado por Licenciado Santos Augusto Norato García Gerente Municipal, en el que solicita la aprobación de la actualización del Manual de Procedimientos Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud -OMPNAJ-.

CONSIDERANDO:

Que los comparecientes señores integrantes del Concejo Municipal del municipio y departamento de Totonicapán, consideran que es necesario aprobar la documentación que contiene la actualización del Manual de Procedimientos Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud -OMPNAJ-.

CONSIDERANDO:

Que con fundamento legal, en lo establecido en el Código Municipal en sus artículos: **artículo: 3** "Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses. . .", **artículo: 9** "El Concejo Municipal es el órgano Colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. . .", **artículo: 33** "Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del Gobierno del municipio. . .".

POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 3, 9, 33, 39, 40 y 42 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Manual de Procedimientos Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud -OMPNAJ-.

Artículo Segundo: El presente acuerdo municipal surte sus efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde.

CUARTO: No habiendo más. . . Damos fé. (fs) Ilegible. Ing. Luis Alfredo Herrera Amado. Alcalde Municipal. FCL de Amézquita. Profa. Fabiola Carina López de Amézquita. Secretaria Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente debidamente firmada y sellada, en el municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán a treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis

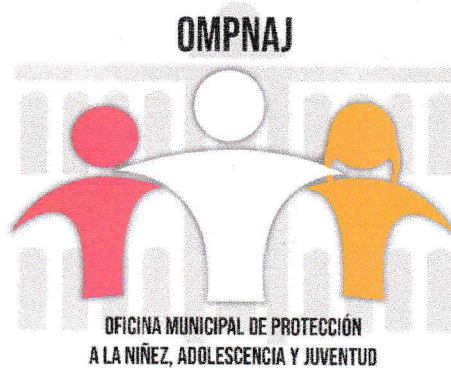


Vo Bo:





Manual de Procedimientos
Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y
Juventud
-OMPNAJ-



Totonicapán, agosto 2025

Índice

	Pág.
Introducción	1
I. Filosofía Institucional Municipal	2
1.1. Visión:.....	2
1.2. Misión:	2
1.3. Valores	2
II. Marco filosófico institucional de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud –OMPNAJ-	4
2.1. Visión.....	4
2.2. Misión	4
2.3. Objetivo General.....	4
2.4. Naturaleza.....	4
2.5. Valores	4
III. Flujograma de proceso	6
3.1. Acompañamiento en los espacios de participación de la población niñez, adolescencia y juventud que contribuyan a su desarrollo.....	6
3.2. Gestión y planificación de capacitaciones y temas de empoderamiento....	7
3.3. Planificación Estratégica y Operativa de la OMJ.....	8
3.4. Conmemoración de días importantes para la Niñez, Adolescencia y Juventud	9

Introducción

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud -OMPNAJ- es la dependencia municipal que promueve, gestiona y apertura espacios de participación, formación y empoderamiento para atender las necesidades de la población Niñez, Adolescencia y Juventud, esto para contribuir en la búsqueda del desarrollo integral del municipio de Totonicapán.

Es responsabilidad de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud, el acompañamiento, la planificación, las gestiones y la apertura de espacios de participación e involucramiento con organizaciones que otorguen estos espacios.

El manual de procedimientos de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud, es un componente que tiene como propósito primordial, el orden del trabajo interno y el cumplimiento de las funciones de la oficina, el cual se crea para obtener información detallada y ordenada de los procedimientos que contempla cada una de las actividades que se realizan en la OMPNAJ, para su buen funcionamiento.

Finalmente, el presente manual de procedimientos se constituye como una herramienta de apoyo y cumple con la necesidad de implementar un sistema de control interno, sistemático para llevar a cabo actividades con eficiencia y así atender a las necesidades de la población de una mejor manera, estableciendo parámetros para la regulación de las funciones de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud.

I. Filosofía Institucional Municipal

1.1. Visión:

Para el año 2032, Totonicapán es un municipio donde su población vive en condiciones que facilitan su desarrollo educativo, económico, social e intercultural, a través de la participación comunitaria y ciudadana de manera activa con equidad de género y especial atención a la juventud; impulsado por autoridades departamentales, municipales y locales que trabajan de manera conjunta respetando los principios y valores ciudadanos; sostenible social y ambientalmente; en un entorno seguro, sano y de fácil movilidad, altamente competitivo y atractivo a inversiones que dinamizan su economía local, con amplia cobertura y calidad de servicios básicos

1.2. Misión:

Somos una entidad al servicio de la población que gestiona y ejecuta planes, programas y proyectos con pertinencia cultural y ambiental con altos niveles de efectividad generando desarrollo socioeconómico de manera sostenible y sustentable a través de principios de transparencia, legalidad, organización y participación comunitaria.

1.3. Valores

- **Honestidad:**

Desempeñar el trabajo de manera que la verdad y la justicia prevalezcan en todas nuestras acciones.

- **Transparencia:**

Apertura a la participación ciudadana y a proceso de rendición de cuentas a los ciudadanos del uso de los recursos. Fortaleciendo fielmente a la oficina de acceso a la información. Implica ejecución de proyectos previamente priorizada con la participación ciudadana tomando como referente los procesos legales en el manejo de los recursos.

- **Confianza:**

Generar credibilidad en las acciones que realizamos mediante un equipo de trabajo altamente comprometido en un ambiente amigable al servicio de la población.

- **Vocación De Servicio:**

Somos conscientes de desempeñar con responsabilidad, espontaneidad en beneficio de la población. En nuestra práctica fortalecemos las formas tradicionales de servir con amabilidad, apoyamos, resolvemos y respetamos. Damos lo mejor de nosotros para el fiel cumplimiento del cargo. Nos interesamos para logra la

satisfacción de las necesidades con compromiso y disposición de servir con empatía al prójimo, aún con esfuerzo extraordinario de servir con amabilidad. Innovación: Compromiso de integrar la mejora continua en las estrategias, procedimientos y herramientas tecnológicas, para adecuarse a los cambios del contexto y eficientar los servicios municipales.

- **Compromiso:**

Asumir con responsabilidad las diferentes obligaciones asignadas de manera individual y colectiva para brindar un servicio de calidad hacia la población. Plan Estratégico Institucional.

- **Responsabilidad:**

Fiel cumplimiento a las responsabilidades propias del cargo que se tiene. Tomando en cuenta que las decisiones que se tomen estén encaminadas a resolver necesidades que se tomen estén encaminadas a resolver necesidades enmarcadas en los objetivos planteados.

- **Respeto:**

Valoramos la participación y opinión de los colaboradores como de la ciudadanía, haciendo prevalecer los derechos de la sociedad para brindar un servicio en armonía y tolerancia.

II. Marco filosófico institucional de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud –OMPNAJ-

2.1. Visión

Ser una oficina municipal de protección a la niñez, adolescencia y juventud institucionalizada dentro de la estructura municipal que fomenta, la prevención, atención y formación de capacidades e incidencia de los distintos grupos, para la práctica de sus derechos ciudadanos y que a la vez contribuyan a los procesos de desarrollo que se impulsen en el municipio de Totonicapán.

2.2. Misión

Ser un ente que impulse proyectos, programas y planes de desarrollo humano, mediante los cuales se apertura espacios de participación ciudadana y formación de capacidades técnicas, educativas, recreativas, productivas y desarrollo de competencias para la vida, que promueva e impulse la protección a la niñez, adolescencia y el empoderamiento de los jóvenes en temas que contribuyan al desarrollo integral de nuestro municipio.

2.3. Objetivo General

Promover la articulación, gestión y coordinación de actividades con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que garanticen la protección de la Niñez y Adolescencia, así mismo, la formación ciudadana y de capacidades para la Juventud.

2.4. Naturaleza

Ser una instancia técnica municipal que sea el vínculo directo entre la municipalidad y las diferentes expresiones organizativas comunitarias e institucionales que trabajen el tema de Niñez, Adolescencia y Juventud del municipio de Totonicapán

2.5. Valores

- **Equidad de género**

Para la OMPNAJ es importante promover y practicar la equidad de género en los diferentes espacios de participación y formación para la Niñez, Adolescencia y Juventud sin distinción alguna.

- **Respeto**

Es importante para la oficina promover el respeto, valorando los principios y valores, esto contribuye a un ambiente ameno para la niñez, adolescencia y juventud.

- **Responsabilidad**

La OMPNAJ promueve la responsabilidad en la organización de grupos juveniles y en el desarrollo de las diferentes actividades en pro de la niñez, adolescencia y juventud.

- **Humildad**

La oficina reconoce la importancia de promover este valor en la niñez, adolescencia y juventud, el cual permite valorar la calidad de persona, los principios y valores.

- **Transparencia**

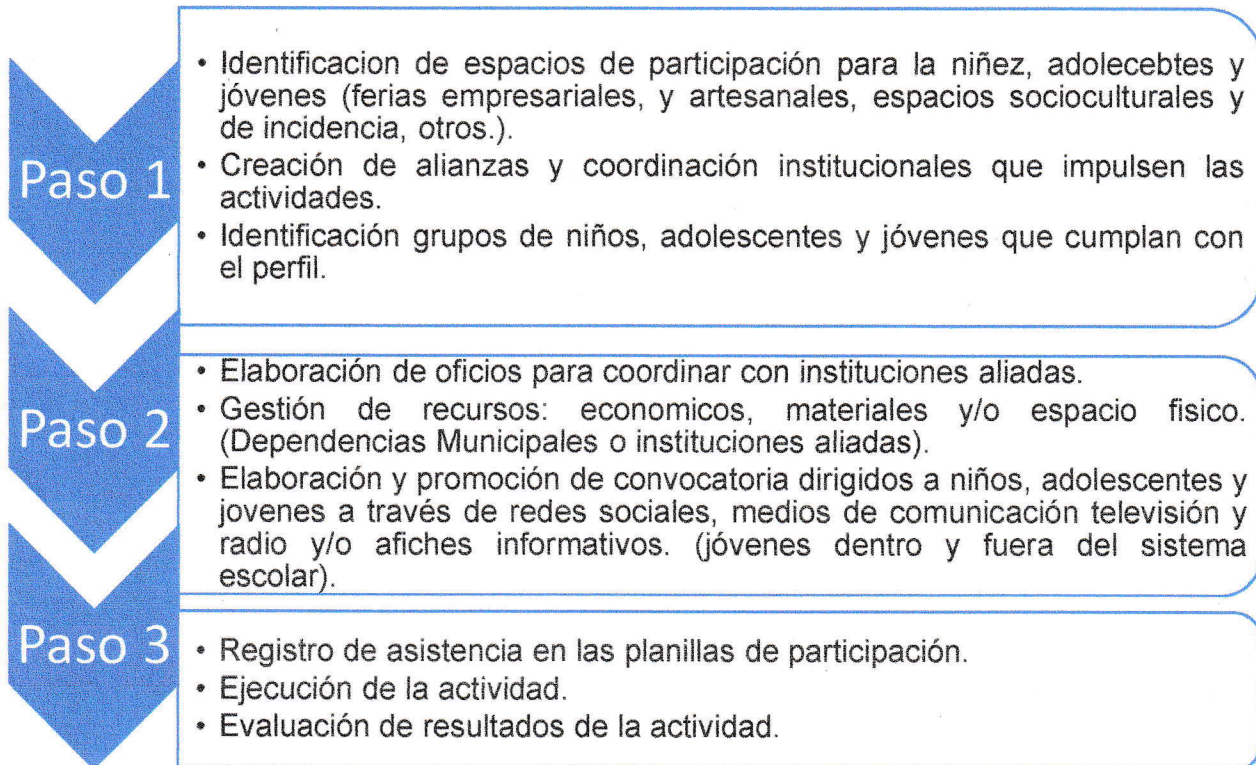
Para la OMPNAJ es importante desarrollar las diferentes actividades utilizando los recursos de manera eficiente y eficaz en pro de la niñez, adolescencia y juventud.

- **Solidaridad**

La OMPNAJ se encarga de desarrolla las actividades con el objetivo de contribuir en pro de la niñez, adolescencia y juventud

III. Flujograma de proceso

3.1. Acompañamiento en los espacios de participación de la población niñez, adolescencia y juventud que contribuyan a su desarrollo.



3.2. Gestión y planificación de capacitaciones y temas de empoderamiento.

Paso 1

- Visita e identificación de grupos de niños, adolescentes y jóvenes organizados.
- Identificación de necesidades y barreras que afrontan los niños, adolescentes y jóvenes.
- Priorización de temas que contribuyan al desarrollo (enfoque empresarial, académico, instalación de capacidades).
- Creación de alianza y coordinación con las instituciones (Gubernamentales y no gubernamentales) que brinden formación y asistencia técnica.

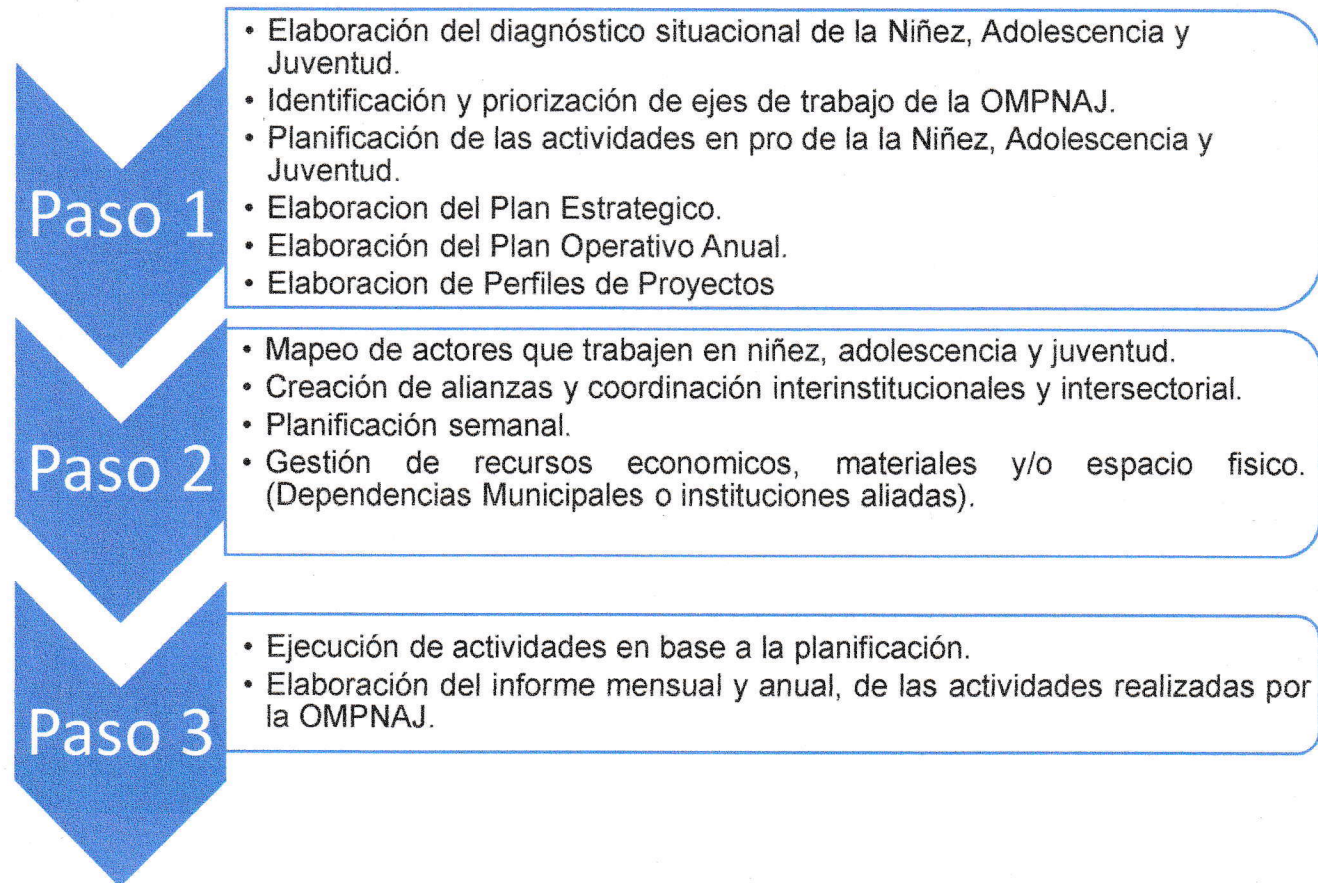
Paso 2

- Redacción de oficios para coordinar con instituciones aliadas.
- Gestión de recursos económicos, materiales y/o espacio físico. (Dependencias Municipales o instituciones aliadas).
- Elaboración y promoción de convocatoria dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes a través de redes sociales, medios de comunicación televisión y radio y/o afiches informativos. (jóvenes dentro y fuera del sistema escolar)

Paso 3

- Registro de asistencia en las planillas de participación.
- Ejecución de la actividad.
- Evaluación de resultados de la actividad.

3.3. Planificación Estratégica y Operativa de la OMJ.



3.4. Conmemoración de días importantes para la Niñez, Adolescencia y Juventud

